
PODER DE SUSTITUCIÓN Y SOLICITUD DE LINK DE ACCESO -AUD- 3 DE ABRIL DE 2025||PROCESO: DUVAN ALDANA MOSQUERA vs ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO - RAD: 2023-00259-|| AMVA - C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 31/03/2025 2:00 PM

Para Juzgado 05 Civil Circuito - Huila - Neiva <ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (2 MB)

PODER DE SUSTITUCIÓN - ALLIANZ SEGUROS S.A -03-04.pdf; DOCUMENTOS AMVA.pdf; Certificado Existencia (9).pdf;

Señores

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA

ccto05nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: VERBAL

Demandante: DUVAN ALDANA MOSQUERA

Demandados: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO

Radicación: 410013103005-2023-00259-00.

Asunto: PODER DE SUSTITUCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** de conformidad con el poder general conferido mediante escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado a la abogada **ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO**, vecina de Pereira, Risaralda, identificada con la C.C. No. 1.088.317.976 de Pereira, Tarjeta Profesional No. 349.980 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderada judicial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** en la audiencia que se llevará a cabo el día 03 de abril de 2025, al igual que en sus respectivas prórrogas, suspensiones, aplazamientos o continuaciones.

Para el pleno cumplimiento de la presente sustitución, la Doctora **ÁNGELA MARÍA VALENCIA ARANGO**, queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de notificarse, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, interponer recursos, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

La dirección de correo electrónico de la abogada Ángela María Valencia Arango para notificaciones es avalencia@gha.com.co y su teléfono con aplicativo WhatsApp: 3215584943.

Así mismo, les confirmo que asiste como representante legal el Dr. Carlos Arturo Prieto identificado con cédula de ciudadanía No. 38.550.445.

Así mismo, respetuosamente solicitamos el link de acceso a la diligencia.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments